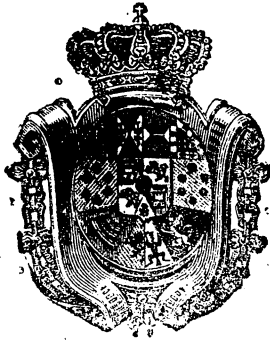


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Gobernador Capitan general de Filipinas en 20 de Junio último da cuenta de continuar sin alteracion la tranquilidad pública en aquellas islas.

MINISTERIO DE MARINA.

La escampavía del bergantín *Cristina*, perteneciente á la primera division del resguardo de las costas, apresó el 19 del mes actual en las aguas de los Cantales de Málaga una barquilla con 49 bultos de ropa, uno de quincalla y 24 de tabaco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Yo el infrascrito escribano de S. M., notario de reinos, del ilustre colegio de esta corte y número del crimen de la misma.

Doy fe que visto por los señores Jueces de primera instancia de esta capital D. Miguel María Duran, D. Juan Fiol, D. Antonio Ramon Folgueira, D. José Morphi y D. Pedro Nolasco Auriolos, presididos por el Sr. D. Manuel García de la Cotera, magistrado de esta Audiencia territorial el expediente de denuncia de la primera entrega de la obra titulada «El Trono y los Partidos,» se ha dictado por el referido Tribunal de calificación la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 20 de Agosto de 1849, reunido el Tribunal con asistencia del fiscal de imprenta y del defensor del folleto denunciado, en el sitio y hora señalados para ver y fallar la presente causa formada contra D. Ramon Rodriguez de la Barrera, autor del impreso titulado «El Trono y los Partidos,» á virtud de denuncia que en concepto de subversivo ha hecho el citado fiscal de la primera entrega del folleto que principia con el referido título «El Trono y los Partidos,» y concluye con las palabras siguientes: «queda aplazada por lo tanto para el lugar oportuno,» observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, y oídas la acusacion y defensa, califica de culpable el mencionado impreso, y condena al indicado D. Ramon Rodriguez de la Barrera en la multa de 50,000 rs., con privacion de los honores, distinciones, empleos ú oficios públicos que tenga, y en todas las costas procesales y gastos del juicio, mandando que se inutilicen los ejemplares retenidos, y que se publique esta sentencia en la *Gaceta* del Gobierno y en el *Boletín oficial* de la provincia. Asi, definitivamente juzgando, lo dijeron, mandaron y firmaron, de que doy fe. Manuel García de la Cotera, Miguel María Duran, Juan Fiol, José Morphy, Antonio Ramon Folgueira, Pedro Nolasco Auriolos, Mauricio Forcada.

Publicacion.—La anterior sentencia fue publicada por el Sr. presidente D. Manuel García de la Cotera, hallándose celebrando audiencia pública hoy 20 de Agosto de 1849, por ante mí el infrascrito escribano de S. M., notario de reinos, del ilustre colegio de esta corte y número del crimen de la misma, de que doy fé.—Ante mí, Mauricio Forcada.

Lo inserto con acuerdo con su original contenido en el expediente de que queda hecho mérito, y lo relacionado aparece del mismo con mas extension, y el cual obra por ahora en la escribanía del número del crimen de mi cargo; en fe de lo cual, con la oportuna remision, y para dirigir al señor director de la *Gaceta* oficial de esta corte para su insercion en ella en cumplimiento de lo mandado, signo y firmo el presente en Madrid á 22 de Agosto de 1849.—Mauricio Forcada.

D. Rafael Luis de Fuentes, secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta ciudad de Almagro y su partido, de que certifica el infrascrito escribano.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que forman la dotacion de la capellanía colativa que en la villa del Pozuelo de Calatrava y su iglesia parroquial fundaron Manuel de

Ornero y Herrera, y su muger Rosa Rodriguez, por escritura que otorgaron en 18 de Abril de 1768, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que este anuncio se inserte en la *Gaceta* de Gobierno, comparezcan por procurador de este juzgado á deducirlo en el expediente que se instruye por la denuncia que se ha presentado por parte de D. Manuel Domingo Lopez Pastor, pretendiendo la declaracion y adjudicacion de dichos bienes en concepto de libre disposicion conforme á la ley vigente; en la inteligencia que no haciéndolo se procederá á lo que haya lugar, parándoles todo perjuicio su no comparecencia.

Dado en Almagro á 16 de Agosto de 1849.—Rafael Luis de Fuentes.—Por mandado de S. S., Juan Antonio Jorredo.

Licenciado D. José Gomez de Castro, Juez de primera instancia de Jetafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquia de San Juan de Madrid por Anton Arias, de Avila, y Doña Catalina Nuñez, de Toledo, esposos, por sus testamentos respectivos otorgados en dicha capital en 17 de Agosto de 1511 ante el escribano D. N. Almonacid, y 24 de Mayo de 1524, ante el escribano D. Diego Mendez, para que en el término de 40 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Gobierno de Madrid, deduzcan en este juzgado por la escribanía del que refrenda la accion que crean competirles; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos oportunos mando publicar el presente. Jetafe 14 de Agosto de 1849.—Licenciado D. José Gomez de Castro.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazoria.

D. Facundo Martinez Toledano, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Cabra &c.

Hago saber que á solicitud del promotor fiscal de este juzgado se ha principiado expediente con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841 para la division y adjudicacion en pleno dominio de los bienes del patronato que en esta ciudad fundó la buena memoria de Miguel Sanchez Saonero, y en su virtud he mandado convocar á los que se crean con derecho á la propiedad de los expresados bienes, para que lo deduzcan ante este juzgado en debida forma dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno; prevenidos que pasado dicho término sin haber comparecido se continuarán las actuaciones en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Cabra 9 de Agosto de 1849.—Toledano.—Por mandado del Sr. Juez, Manuel de Andres y Calderon.

D. Francisco Encina, Juez de primera instancia de esta ciudad de Granada, distrito del Sagrario.

Por el presente se hace notorio que habiéndose presentado demanda por María Rivero como madre, tutora y curadora de su menor hijo Diego Terrel Lopez, ambos de esta vecindad, solicitando se declare que toca y corresponde á dicho su menor hijo la propiedad de los bienes de la capellanía de que es poseedor, fundado por D. Antonio Zaragoza Fuezzlana y Doña Juana Ruiz del Aguila, su muger, servidora en la iglesia de San Ildefonso de esta capital, se ha mandado por auto de 31 de Julio último se haga notorio y se convoquen por término de 30 dias á los parientes ó personas que se crean con derecho á los bienes de la expresada capellanía, para que acudan á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que de no hacerlo les pare el perjuicio que haya lugar.

Y para los fines acordados se fija el presente en Granada á 7 de Agosto de 1849.—Encina.—Por mandado de dicho señor, Manuel Amaro.

D. Jorge Perez Lasso de la Vega y Orcajada, del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, comendador de número de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, caballero con cruz y placa de la militar de San Hermenegildo, condecorado con la cruz de la marina de diadema Real, Intendente de marina de este departamento, vocal nato de la Junta económica del mismo, y Juez conservador del Real coto de las islas del mar menor &c.

La Junta económica de marina de este departamento tiene acordado se saque á pública subasta por tercera vez la contrata de suministro de utensilio para la tropa de artillería de marina, en esta capital, y para el primer remate ha señalado la mañana del día 6 del inmediato mes de Septiembre y hora de las once de ella ante la propia Junta, que al efecto estará reunida en la casa-morada del Exce-

lentísimo Sr. Comandante general del departamento, su presidente.

Lo que se hace saber á fin de que los que quieran encargarse de este suministro concurran á hacer sus posturas, que siendo arregladas le serán admitidas, y se celebrará el remate en quien mas beneficio haga.

Cartagena 17 de Agosto de 1849.—Jorge Lasso de Vega.—Por mandado de S. S., José María de Tapia.

D. Fileto Vidal, abogado del ilustre colegio de esta capital, Juez de primera instancia en comision del distrito del Pilar de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á los acreedores de D. Julian Aced, vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve dias comparezcan en este mi juzgado, mediante procurador conocido, á deducir su derecho en el expediente incoado á instancia de dicho Aced, sobre la cesion de bienes que ha hecho en favor de sus acreedores; pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 20 de Agosto de 1849.—Fileto Vidal.—Por su mandado, Tomas Revuelto y Leon. 3

D. Pedro Sanchez Mora, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Trujillo por S. M. &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel y D. Agustín Medrano, vecinos de Quintana, prófugos, contra quienes se sigue causa criminal por robo de catorce mil y pico de reales á Manuel Perez, que lo es de Villalon, para que dentro del término de 45 dias, siguientes desde hoy en adelante, se presenten en el juzgado de esta ciudad ó en la cárcel de ella para ser notificados de la sentencia que contra ellos se ha dictado, pues si lo hicieren serán oídos y guardada su justicia, y en su rebeldía como si estuviesen presentes, sin mas citarles ni llamarles, será notificada dicha sentencia en los estrados de este juzgado, y les parará el mismo perjuicio que si en sus personas se hiciera.

Dado en Trujillo á 20 de Agosto de 1849.—Pedro Sanchez Mora.—Por mandado de S. S., Julian Ramon Blanco.

D. Nicolas Candalija, Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en el extinguido convento de Nuestra Señora de la Merced, de la ciudad de Jaen, fundaron D. Pedro de Párraga y Doña Manuela de Anguita, su consorte, para que por sí ó apoderados en forma comparezcan á deducirlo en este juzgado dentro de ese plazo; apercibidos que de no hacerlo seguirá en su rebeldía el expediente promovido á instancia de D. Antonio Valenzuela, parándoles el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten.

Dado en Martos á 9 de Julio de 1849.—Nicolas Candalija.—Por mandado de dicho Sr. Juez, Juan Francisco de la Torre.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 24 DE AGOSTO.

El periódico *La Patria* en su número de ayer dice, refiriéndose al último Ministro de Hacienda, que corren rumores gravísimos, casi inverosímiles, relativos á muchos millones cuyo paradero no está debidamente acreditado, invitando á que con urgencia se diga lo que haya sobre el particular. En vista de esto nosotros estamos autorizados para asegurar al público que está debidamente acreditada la inversion, con arreglo al presupuesto, de cuanto se ha recaudado. No ha habido pues ni desaparicion, ni ocultacion, ni informalidad, ni descuido. En su consecuencia es ageno de verdad cuanto sobre esto dice *La Patria*.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 20 de Agosto.—(Del Fomento.)

II.—y se han celebrado segun estaba anunciado los sorteos en los puntos designados: el mayor orden ha reinado en la operacion, y en los que hemos recorrido hemos visto un concurso bastante numeroso. Tambien hemos formado cabal

juicio de que las comisiones de barrio han desempeñado la parte que llevan de su cometido á satisfacción de la inmensa mayoría de los interesados.

—En lugar de la *Ferrolana* que había sido destinada por el Gobierno de S. M. para hacer un viaje de circunnavegación y conducir á la Nueva Holanda á nuestro ilustre paisano el Excmo. Sr. Fr. José Serra, irá con el mismo objeto la fragata de guerra *Esperanza*.

—Afortunadamente se botó al agua la fragata *Paulita* á las siete de la tarde del viernes 17 del que rige, sin el menor percance mas que los promovidos por la inmensidad de su mole y por una economía perjudicial, y que pod á haber ocasionado pérdidas de la mayor cuantía.

Envanzácese Canet de Mar por su obra; tan precioso resultado, á la par que deja sin valor ciertos augurios no muy nobles y que presagiaban una funesta botada, prueba también la bella disposición de su astillero y el buen fondo de la playa. Era de ver la magestad del buque en su pausada marcha impulsada solo por cuatro argas con aparejos dobles desde el astillero hasta llegar á flote de agua, no ladeándose siquiera una pulgada; fue precioso el entusiasmo de la multitud espectadora en el momento crítico, pues á una indicación de su digno capitán Bonostro se lanzaron mas de 600 hombres á los aparejos del botadero, y con su fuerza decisiva lograron colocar el buque á su undoso elemento, prorrumpiendo los millares de espectadores; sin excepción, en vivas exclamaciones de alegría, tirando al aire los sombreros, bendiciendo á la Virgen de Misericordia, especial protectora de la villa, mientras que las campanas con un repique general anunciaban á los pueblos comarcanos la feliz botada.

La imprevision del que debía tener mas interes en la salvacion del buque en no haberle hecho recorrer por el calafate antes de la botada fue causa de que se detuviera el buque al tener la proa al agua, introduciéndose en bastante cantidad, efecto de las grietas que causa la sequedad, motivo por el cual contristados los ánimos obligó á pedir algunos auxilios á esta capital y al gremio de marentes de la villa de Arenis de Mar, que los facilitaron gustosos en prueba de buena vecindad, y varios vecinos. En union de su digno ayudante de marina, fueron á Canet á ofrecer personalmente sus servicios, rasgo que honra sobremanera á los que tan caballerosamente se comportaron y que indica el desprecio que les inspira la chismografía surgida por la envidia de los que en su despecho ven con pesar la mútua confianza de dos pueblos que con muy raras excepciones, se miran y protegen como hermanos.

Llegaron pues los auxilios, pero afortunadamente descargado el buque de agua no hubo necesidad de emplearlos. Lo que corrobora mas la bondad del astillero de Canet, particularmente en el buen fondo de su playa, es que teniendo el buque el talon de popa como tres brazas á tierra, en la roda de proa se sondaron mas de 12 pies de agua, por lo que se debe inferir que pueden construirse en dicho astillero buques de mayores dimensiones que la fragata *Paulita*.

—En los salones de este Instituto van á exponerse varias muestras del exquisito mosaico de madera inventado por el muy conocido constructor de guitarras D. Manuel Perez, á quien cabe la gloria de haber creado un nuevo ramo de industria desconocido hasta ahora, no solo en España, sino hasta en los países extranjeros que han hecho mayores adelantos en las artes. La brillantez y variedad en los colores, lo delicado del dibujo, la perfecta continuidad en la union de piezas menudísimas que se cuentan por miles, son prendas que recomiendan el mosaico del Sr. Perez, y pudiendo este colocar hasta 81 piezas en el reducido espacio de una línea cuadrada, no hay para él trabajo alguno imposible, puede hacer lo que tal vez no haría el pincel mas delicado, y desde un retrato en miniatura hasta las combinaciones mas caprichosas, todo cabe en el secreto proceder, cuyos efectos sorprenden y embelesan.

Nos parece entrever un grande porvenir á este nuevo ramo de industria, porque sospechamos que segun se aumenta ó disminuya el número de piezas del mosaico, puede este aplicarse á los muebles de gran lujo, ó es susceptible de emplearse en objetos de menos precio, en cubrir y adornar los de uso mas general al alcance de toda clase de personas. Ya en 1835 el Sr. Perez presentó á S. M. la Reina Madre una hermosa guitarra de ébano, cuyos adornos constaban de 4000 piezas; pero infatigable en perfeccionar su invento despues de sucesivos ensayos que eran otros tantos progresos, y que le dieron á conocer ventajosamente en sus viajes por la isla de Cuba y por las diversas provincias de España, llegó á reunir en los adornos de una guitarra la inconcebible cantidad de 2 y hasta 300,000 piezas. Algunas de esas guitarras fueron llevadas á Paris, donde fueron recibidas con universal admiracion, sin que no obstante hayan podido imitarlas hasta ahora los artífices de aquella capital.

El Sr. Perez ha resuelto al fin utilizar en grande escala su invento, y habiendo obtenido de S. M. en 1847 privilegio exclusivo, ha establecido con algunos socios un vasto taller en la calle de Carretas, núm. 11, piso 1º, en el cual han sido trabajadas las muestras, que segun hemos dicho, podrán ver y admirar por sí mismos los socios del Instituto. Mucha es la gloria que al Sr. Perez y á su patria caben por su prodigiosa invencion, y creemos que apenas sea conocida se generalizará bien pronto el uso de este mosaico, obteniendo al fin el inventor la recompensa debida á su habilidad y á su perseverancia.

—A las tres de la tarde ha caído granizo muy fuerte sobre la ciudad y cercanías de Mataró. Sensible cosa es sin duda que en visperas de la cosecha experimente tan doloroso contratiempo el honrado labrador. Ignoramos cual sea el daño producido, pero por corto que sea en las presentes circunstancias no podemos menos de lamentar semejante desgracia, y deseamos con el alma que no sean grandes sus estragos.

—Algunas personas de las mas concurrentes al teatro del Liceo nos han suplicado nos hiciésemos intérpretes de los deseos que animan á muchos de los que asisten constantemente á los conciertos matutinales del mismo coliseo de oír otra vez el bellissimo trio por tres violoncelos sobre motivos del *Guillermo Tell*, que tan grande efecto y tan aplaudido

fue en los dos años anteriores ejecutado por los Sres. Paque, Fargas y otro profesor del mismo instrumento, ya que segun parece solo se dará otro concierto instrumental este año: correspondiendo á los vivos deseos de muchos entusiastas, es de esperar que en él se repita la indicada pieza para renovar las vivas impresiones que dejará, y con cuya ejecucion los dignos profesores que la desempeñen recogerán de seguro los repetidos y unánimes aplausos que les valiera ya otras veces.

—El todo de los espectáculos teatrales que forma el complemento de la ilusión, halagando á un mismo tiempo la vista y el oído, se debe á la union de las tres artes mas bellas de la idealidad, la poesía, la música y la pintura, y este conjunto es presentado en el final segundo de la ópera *Il Freyschutz* con toda la extension de la exigencia.

El atrevido pincel de Mr. Cagé ha reproducido un cuadro terrible de la naturaleza que figura un gran vericuetto de escabrosas peñas, con un ancho vertiente en el centro, por donde se desliza desde lo alto una espaciosa cascada, formando dos cuerpos, alumbrada por la luna que imprime en ella su pálido reflejo, contrastando con algunos árboles secos y carcomidos que entre las peñas vegetan, sobre uno de los cuales posa un enorme buho, cuyos ojos brotan fuego. Este cuadro seria perfecto si el cuerpo inferior de la cascada guardase mejor proporcion con el otro, es decir, si el agua bajase con mas rapidez, y la luna no imprimiese en ambos cuerpos igual luz.

Aparece un brasero encendido, en donde tiene lugar la fundicion de las balas; una bandada de aves nocturnas intercepta el paso de Max (poco natural es su vuelo por ser demasiado acompasado); encima de un peñasco aparece una sombra blanca, la que desmembrándose deja ver un esqueleto horrible; otra sombra que figura ser Alisa aparece también al pie de la cascada, y se arroja al agua, mientras que densas nubes ocultan el disco de la luna.

La fundicion empieza, y á cada bala acompaña su correspondiente aparicion; á la primera, mientras que el eco repite una, las aves del bosque descienden con una algazara estrepitosa; á la segunda atraviesa la escena un negro jabali; á la tercera estalla una furiosa tempestad, y unas ranas enormes aparecen junto á la cascada; á la cuarta un espíritu del averno dispara una pistola, mientras que se dejan ver algunos buhos y murciélagos en distintos sitios; á la quinta varios diablos montados en soberbios corceles ascienden al tiempo que las nubes se transparentan y pasa la caza infernal con grande estruendo; á la sexta la escena se halla sumida en las mas negras tinieblas, y despide la tierra fuegos fatuos en distintas direcciones; y mientras que tiene lugar la séptima, la tempestad estalla con horrisono estampido, los árboles caen despedazados, enormes masas de piedra ruedan desde lo alto, la tierra se abre y se convierte en un mar de fuego, sobre el que fluctúan algunas barcas con espíritus infernales; en mitad de la escena, y á una regular altura, tiene lugar una danza de demonios, mientras que completan otros el todo de la escena, precedidos por Satanás que parodia á Neptuno empuñando el tridente, cuya infernal batahola secunda la música, describiendo con atinados rasgos lo mas difícil de tan complicado cuadro. Despues de este final ha sido siempre hasta ahora llamado á la escena Mr. Cagé, su autor, á recibir unánimes aplausos.

El Sr. Bianchi, en su primer concierto, con una gran fantasía de Paganini y unas variaciones sobre algunos motivos, entre los cuales descollaba uno de la *Sonámbula*, ya demostró su buen gusto, mucha ejecucion, fuerza de arco y exactitud, por lo que logró una ovacion completa; mas anoche conquistó su mérito el mas marcado triunfo. Un *potpourri* sobre un tema de la sobredicha *Sonámbula*, del andante del final primero, que tocó haciéndole solo el bajo la orquesta, y llenando él mismo lo restante del acompañamiento, tocado el motivo algunas veces sobre la cuarta cuerda, le valió un sin fin de aplausos, llegando al colmo el entusiasmo del público á la conclusion de dicho *potpourri*, que cantó con el violín el célebre artista el sentido tema del final de la *Norma*, *Ah non volerit vittime*, con la dulzura que le es propia, ejecutando el canto melancólico con el plañido del arpejo que le acompaña y armonía de su instrumentacion, excepto el bajo que se le hacia la orquesta con exactitud y buen colorido.

Presentóse últimamente y tocó un capricho del inmortal Paganini, conocido por *El carnaval de Venecia*, en el que superó á cuantos habíamos oído hasta ahora, mereciendo los honores de la repetición, la que ejecutó en medio de unánimes aplausos. El Sr. Bianchi reúne á un gusto delicado, buen colorido y sentimiento, una ejecucion diabólica, mucha fuerza de arco, limpieza en la mas intrincada y difícil variacion, y recomendable exactitud. Fue llamado á la escena en todas las piezas que tocó á recibir espontáneos é interminables aplausos, siendo de sentir la escasez de la concurrencia, debido al excesivo calor que experimentamos, y que le priva á tan eminente artista el tener mas admiradores.

Pons 16 de Agosto.

Celebramos ayer la festividad de nuestra Señora, no como quisimos ni como corresponde á esta colegiata, ni como se celebraba antes de arruinar este pueblo las vicisitudes de la guerra, sino del modo que hemos podido, supliendo lo demas las buenas intenciones, pues la iglesia tiene derruida su nave, quedando solo las capillas laterales para el servicio del culto: entre canónigos, racioneros y capellanes &c. componen un personal de cinco individuos; las albas, ternos y otros ornamentos sacerdotales mas preciosos estan hechos girones, y así de lo demas. La procesion, aunque pobre, estuvo muy concurrida por todos los vecinos de esta, que con la mayor compostura y recogimiento, como es costumbre á este religioso y morigerado pueblo, asistieron á tan solemne acto.

La tropa ha terminado de tomar los baños sin que felizmente ocurriera ninguna de aquellas desgracias tan comunes cuando lo verifica mucha gente reunida; verdad es que á ello habrá contribuido, á mas de las precauciones que tomaba el Sr. Comandante, la falta de agua en el rio, que exceptuado alguno que otro punto, el agua donde mas llega ahora es á la cintura.

Vuelvè de nuevo á correr la voz de que marcharán en breve á Guisona, punto de su canton, lo que no podremos menos de celebrar, aun cuando su comportamiento no ha

dado lugar á la menor queja en todo el pueblo, y en las revistas que les hemos visto pasar se han presentado siempre con un aseo mayor del que podia esperarse de una gente acostumbrada á la libertad de la guerra, de la que es sabido quedan siempre algunos resabios que no logran vencer los mas celosos Oficiales hasta lograr tenerlos sujetos en un cuartel.

Ayer vino de Agramunt para revistarles el bizarro Brigadier Coronel del cuerpo Sr. de la Rocha, á quien tantas veces tuvimos ocasion de admirar cuando operaba por estos contornos, viendo ahora premiados sus servicios con el merecido entorchado. Parece quedó bastante satisfecho de la tropa.

Hoy tenemos aqui alguna fuerza de artilleria que va para esa procedente de la Seo de Urgel, cuyo relevo pasó hace unos dias.

Seguimos con la sequía y con un calor sobremanera inaguantable: nuestros labradores tienen que dejar sus faenas por no poder resistir la fuerza del sol, y la uva sin desarrollarse empieza alguna á madurar y á secarse otra. De muchos años no habíamos visto un tiempo tan continuamente seco ni un verano tan rigoroso.

Valencia 21 de Agosto. — (Del Diario.)

El Sr. Jefe político de esta provincia continúa girando la visita á los pueblos: ha estado ya en multitud de ellos, encontrándose en Jativa en la actualidad.

Notoria es la utilidad que ha de resultar á los pueblos de este paso. La Autoridad conoce así sus necesidades, corrige abusos que de otro modo quizá no hubieran llegado á su noticia, y adquiere entre sus subordinados un nuevo prestigio debido al celo con que por sí misma examina los negocios. Al mismo tiempo resuelve las dificultades que ocurren á los subalternos en los muchos ramos que comprenden sus cargos, obteniendo mejores resultados con una explicacion verbal que con cuenculares escritas, que no siempre estan al alcance de quien debe cumplirlas: anteriormente habia dirigido el Sr. Ordoñez á todos los Ayuntamientos una extensa y detallada instruccion para el buen desempeño de sus cargos; la visita será el complemento de aquella explicacion, y dejará á las últimas ruedas de la máquina de la administracion aptas para funcionar con perfeccion.

Elogiamos con doble gusto esta medida, y el detenimiento con que la ejecuta el Sr. Ordoñez por su oportunidad, y por la necesidad que de ella sentia la provincia, pues desde los años 42 y 43 en que los Jefes políticos García y Camacho la recorrieron, ninguna otra visita habian recibido los pueblos de la Autoridad civil.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 17 DE AGOSTO.

Hoy se ha visto en la segunda sala de la policia correccional de Paris el proceso entre Mr. P. Bonaparte y Mr. Gastier. Hé aqui lo que á lo último del debate dijo el primero: «Reconozco haber abofeteado á Mr. G. stier, mi colega, pero debo remontarme al principio de aquella desgraciada sesion. Hablando yo con Mr. Gastier dijo este que Mr. Odilon Barrot era un pillo, un canalla, que habia rebusado veinte duelos. Yo extrañaba todo esto. Mr. Gastier estuvo tan inmoderado en su lenguaje como yo templado.

Cuando se leyó en la Asamblea el artículo infame dirigido contra el Presidente de la República, Mr. Gastier exclamó: «Muy bien, es verdad.» Mr. Gavini y yo protestamos diciendo á Mr. Gastier que no tenia razon. A esto Mr. Gastier contestó con viveza: «Yo digo que tengo razon, y vos sois un imbecil y triple bestia (triple bête).» Al oír esto le sacudí un bofetón.»

El Tribunal, despues de haberse retirado para deliberar vuelve á la sala á las cuatro y cuarto, publicando el presidente la sentencia, por la cual se condena á Mr. P. Bonaparte á 200 francos de multa y las costas.

A la salida de la audiencia P. Napoleon fue objeto de una ovacion en la sala de *Pas Perdus*.

—Con motivo de la publicacion hecha en los periódicos de la carta en que el Arzobispo de Paris impetraba la proteccion del Gobierno en favor de la República de Venecia, ha aparecido en los diarios religiosos de la capital la siguiente nota:

Los periódicos han publicado una carta del Sr. Arzobispo de Paris al Sr. Ministro de Negocios extranjeros relativa á Venecia. Estamos autorizados para declarar que semejante publicacion se ha hecho sin participacion y muy á pesar del Sr. Arzobispo.

Añadiremos ademas que los argumentos aducidos en la mencionada carta estan en parte fundados en un conocimiento muy incompleto de los diversos hechos diplomáticos á que ha dado lugar la cuestion de Venecia.

—Los periódicos austriacos publican el texto del *ultimatum* propuesto por el Austria al Piamonte, y el cual ha servido de base al tratado de paz definitivo.

Compónese de tres artículos principales y otros tres adicionales. Los artículos principales son los siguientes:

1º El restablecimiento del *statu quo ante bellum*, especialmente en lo relativo á la demarcacion de los límites entre el Austria y la Cerdeña en la alta Italia, segun el principio territorial del tratado final de Viena del año de 1815.

2º Renuncia de todos los títulos y pretensiones de derecho que la Cerdeña alegaba sobre cierta parte de la alta Italia, ademas de sus propios Estados.

3º Pagar al Austria una indemnizacion de guerra, consistente en 80 millones de libras italianas ó francos.

Los artículos adicionales son los siguientes:

1º El Piamonte pagará 20 millones en libras italianas inmediatamente despues de la ratificacion de los tratados; los otros 60 millones serán pagados á plazos en el término de 20 meses, con objeto de dar tiempo al Gobierno sardo para que allegue el dinero necesario, emitiendo inscripciones de la deuda pública.

2º Quince dias despues de la ratificacion del tratado, las tropas austriacas deberán desocupar el territorio piamontés.

3º La antigua cuestion sobre la demarcacion de los lí-

mítes entre el Piamonte y la Lombardia, por junto á la ciudad de Pavia, será resuelta, estableciendo una nueva demarcación, á propuesta de los ingenieros que serán nombrados al efecto.

4º Este artículo establece la condicion legal de los súbditos mixtos de entrambos países, cuyas propiedades, consistentes en bienes raíces, pertenezcan al Piamonte.

5º La Cerdeña se obliga á activar el tratado de 1844, cuyo objeto principal era impedir el contrabando en Lombardia.

La falta de observancia de este tratado en 1844 fue la causa de las diferencias que ocasionaron la guerra entre el Austria y la Cerdeña.

En cambio el Austria renuncia al tratado de 1743, en el cual la Cerdeña se obliga á proveer á las provincias italianas, pertenecientes al Austria, de la sal necesaria para el consumo interior del Estado.

Al mismo tiempo el Austria reduce de dos florines á uno el derecho de importacion que pagaban los vinos piamonteses en Lombardia.

Este artículo restablece el *status quo* respecto á las relaciones comerciales entre ambos países, en las mismos términos que en el año de 1844; y asegura los intereses de las fábricas austriacas contra el contrabando de mercancías extrangoras, que en estos últimos años invadía el mercado de Lombardia, siendo causa que las manufacturas austriacas no pudiesen sostener la competencia.

Finalmente, el art. 6º adicional dice que se invitará á las cortes de Módena y Parma para que aprueben el tratado estipulado entre el Austria y la Cerdeña.

—El último paquete-correo que de Alejandria ha llegado á Marsella trae la noticia de que Mehemet-Ali murió en aquella ciudad el 2 de Agosto á los 80 años de edad. Al dar esta noticia la *Gazette du Midi*, añade:

El anciano Virey ha tenido la gloria de ocupar á Europa por espacio de medio siglo con su nombre, con sus guerras contra el Sultan, Soberano cuyo únicamente en el nombre, y con su sistema de pretendidas reformas, que los contemporáneos han apreciado tan severamente, mientras la historia las juzgará todavía con mayor severidad.

Sabido es que Mehemet-Ali, despues de una vida tan brillante y agitada, vió extinguirse su razon, pues en los dos últimos años de vida, el antiguo Virey de Egipto no hizo sino sobrevivir á sí mismo.

Sus funerales tuvieron lugar en el Cairo el dia 6, donde ha sido sepultado en una mezquita que habia hecho construir.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 16 DE AGOSTO.

El *Morning-Chronicle* inserta la siguiente carta de Belfast (Escocia) de fecha del 15:

La Reina y el Príncipe Alberto han llegado hoy. El Marqués y la Marquesa de Londonderry han subido á bordo del *Yacht Real* para felicitar á su Soberana. La municipalidad ha sido tambien recibida con agrado. Innumerables vivas han resonado tan luego como la Reina ha desembarcado poniendo el pie en el territorio de la provincia de Ulster. La Reina ha sido vivamente vitorcada en las calles de Belfast; su munificencia ha sido grande, haciendo envios considerables de objetos de lencería. La Reina se ha vuelto á embarcar despues de su visita á la autoridad dejando sus damas escocesas.

IRLANDA.—DUBLIN 14 DE AGOSTO.

Las noticias de Irlanda son bien desagradables: se confirma la reaparicion de la enfermedad de las patatas. Segun noticias la recolecion será muy certa, pues segun las apariencias se manifiestan sintomas de consideracion; únicamente existe la esperanza de que la enfermedad será menos fuerte que en los años anteriores.

Se dice que cuando la revista de tropas en Dublin (Irlanda) un hombre del pueblo lleno de gozo asió del brazo á la Reina, S. M. Británica se volvió al Príncipe Alberto y le dijo: «Alberto, estos bravos irlandeses quieren robarme.»

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 9 DE AGOSTO.

Las diversas carteras ministeriales se han ofrecido á los Ministros que estaban en el poder en 16 de Noviembre; pero todos pusieron por condicion que se restableciera el Estatuto. El Papa se negó á ello, y les fue aceptada su dimision. Mañana debe haber en Gaeta un consistorio solemne, en consecuencia del cual el Papa abolirá el Estatuto, y le reemplazará por un Consejo de Estado (*Consulta di Stato*), que tendrá voto deliberativo en todo lo concerniente á la administracion y á la Hacienda, y como seccion separada del cuerpo entero; para todo lo demas tendrá voto consultivo.

—El *Giornale* publica el siguiente documento:

«La diputacion, compuesta de los Sres. Príncipe D. Pedro Odescalchi, canónigo Gaggiotti, D. Juan de los Príncipes Chigi, profesor Carpi y el abogado Scaramucci, nombrada por la comision interina municipal de Roma, para que fuese á Gaeta á rendir sus homenajes al Santo Padre y presentarle las mas ardientes felicitaciones por el restablecimiento de su dominio temporal, salió de Roma el 25 de Julio, llegó á Gaeta el 26, y fue admitida á la audiencia del Soberano, leyendo el presidente á Su Santidad el siguiente mensaje:

Beatísimo Padre: La comision provisional municipal llamada á representar la ciudad de Roma viene á ofrecerles por nuestro conducto los sentimientos de la mas sincera alegría por el restablecimiento de vuestro reino pacífico y por ver repuesto en la Silla del Vaticano al supremo gerarca de nuestra Santísima religion.

Roma, Beatísimo Padre, ha sido el blanco de grandes calamidades y de terribles infortunios, porque oprimida por una faccion que, conculcando todo principio de fe y de moral, y valiéndose de todos los medios aun los mas violentos no le permitió, durante su ilegal Gobierno, no solo acudir á Vos, Beatísimo Padre, y manifestaros el dolor que sufría viéndose alejada y separada de Vos, sino ni siquiera desahogarse con ayes y lamentos por su dura posicion, y la hizo aparecer á la faz de todo el mundo como culpable de ingratitud y de disentiimiento. Pero las palabras que Vos, Beatísimo Padre, habeis dirigido á nuestra ciudad eterna le han sido sumamente apreciadas, de grande consuelo y

aliento, y de no dudosas esperanzas, y siempre os demuestran cual aquel Pontífice clemente, generoso y magnánimo, que siempre habeis sido para Roma, en la que desde el primer momento de vuestro pontificado habeis puesto vuestro amor y dádois patentes é irrefragables pruebas de vuestra particular predileccion.

Y ¿qué diremos, Beatísimo Padre, de aquellas clementes expresiones y afectuosos sentimientos de soberana bondad con que recibisteis las palabras de obsequio y de sumision que os dirigimos en el instante en que previniendo vuestra soberana voluntad nos pusimos al frente de este municipio? ¿Qué diremos de la generosa largicion de dinero que nos encargasteis añadir á las sumas recogidas para proporcionar trabajo á la clase indigente de nuestra Roma? No podemos hacer otra cosa que enmudecer, porque vuestra munificencia y vuestra clemencia exceden sobremanera á cuantas palabras pudiéramos emplear para reconocerlas y manifestaros la mas viva gratitud.

Mas para que se cumpla en nuestra ciudad todo el efecto de sus vivísimos deseos no falta ya mas que aceleréis vuestro anhelado regreso, que con tan afectuoso cariño la prometisteis, y que no se retarde con dilacion alguna. Santo Padre, no ignorais lo mucho que vuestra Roma ha sufrido en sus fábricas y en sus comarcas, lo desconocida que está respecto de la belleza de sus quintas (*villes*), y lo que es mas importante lo angustiada y reducida que está bajo el aspecto comercial por el completo agotamiento de su Hacienda y el extraordinario curso de papel-moneda que se puso en circulacion, precipitada y desmedidamente, y sin garantías por quien la oprimia por todas partes, y que no tiene crédito en ningun ramo de contratacion. A todos estos gravísimos males solo Vos podeis poner pronto remedio con vuestra augusta Persona y con vuestra soberana autoridad; y podeis salvar á vuestra Roma de un segundo y mas desastroso infortunio, tomando en vuestra gran prudencia tales disposiciones que no dejen ya en la ansiedad é incertidumbre del porvenir á los honrados comerciantes ni hagan temblar al pobre por la seguridad y realidad del lucro que saca de sus duras fatigas.

Nosotros, Beatísimo Padre, os rogamos tengais á bien recibir las palabras que en nombre de vuestra Roma os presentamos. Por desmedidamente recompensados nos tendríamos de la mision que hemos tomado sobre nosotros, si llevásemos á nuestra patria, á la capital de vuestro reino, palabras de paz, de amor y de fundadas esperanzas, al mismo tiempo que vuestra apostólica y paternal bendicion.»

El Santo Padre recibió con su acostumbrada bondad y clemencia las palabras de la diputacion; manifestó los paternales sentimientos que siempre le animaban para con la capital de sus Estados, la cual habia estado siempre presente en su mente y en su corazón, aun cuando de ella se hallaba alejado, y añadió que procuraria introducir en la pública administracion aquellas mejoras y aquellas instituciones que fuesen compatibles con el libre ejercicio de su soberano poder.

La diputacion pasó á cumplimentar en el mismo dia y en el siguiente, así al cardenal Antonelli, pro-secretario de Estado, como á los Cardenales Macchi, decano del Sacro colegio, y Altieri, presidente de Roma y su provincia. El 28 la diputacion municipal tuvo el honor de ser recibida en audiencia particular por SS. MM. el Rey y la Reina de Nápoles; y en el mismo dia, despues de haber tenido el consuelo de besar el pie al Santo Padre y de ofrecer nuevamente sus respetos al cardenal pro-secretario de Estado, salió de regreso para Roma, adonde llegó en la tarde del 29, y anunció la próxima llegada de la comision gubernativa de Estado.

—El mismo periódico contiene los siguientes nombramientos de Ministros hechos por la comision gubernativa de Estado:

Los Emmos y Rmos. Sres. Cardenales que componen la comision gubernativa de Estado, valiéndose de los poderes especiales que la Santidad de N. S. les confirió, han nombrado: Ministro de lo Interior y de Policía á Mons. Domingo Savelli; Ministro de Gracia y Justicia al abogado consistorial Angel Giansanti; pro-Ministro ó Ministro interino de Hacienda al caballero Angel Galli. En reemplazo de monseñores Sabelli, en el comisariato extraordinario de las Mar-nombrado para este comisariato Mons. Camilo Amici.

VITERBO 5 DE AGOSTO.

El Arzobispo de Mitilene, comisario pontifical extraordinario de Viterbo, ha publicado la siguiente proclama:

«El comisario pontifical extraordinario, en nombre de Su Santidad Pio IX, Papa Soberano, á los pueblos de Umbria y del patrimonio de San Pedro.

Deseando restablecer enteramente el orden en las provincias que nos han sido confiadas, en virtud de nuestros poderes, ordenamos lo siguiente:

Desaparecerán todos los emblemas anárquicos; los magistrados municipales, sin retardo alguno, colocaran las armas é insignias del legítimo Gobierno pontifical.

Será arrestado todo el que lleve cualquier signo republicano, tales como gorros rojos, cintas &c. Declaro disuelta la guardia nacional, tanto la reglamentada como la movilizada, cuerpos francos y voluntarios. Por consecuencia, en el término de cinco dias se entregarán todas las armas, municiones y pertrechos de guerra, aplicando al contraventor todo el rigor de las leyes. Quedan cerrados los Casinos. Los círculos quedan prohibidos y disuelta toda asociacion política. Todo grupo de mas de cinco personas, por la noche, queda prohibido. Despues de las once de la noche, toda persona que se encuentre por las calles, sin motivo justo y urgente que le precise á ello, será arrestada y condenada á cinco dias de carcel, que se extenderá á un mes en caso de reincidencia.

Se suspende la libertad de la prensa. Toda publicacion tendrá que someterse á la Autoridad eclesiástica y á la política. Los contraventores sufrirán: el editor la confiscacion del impreso, y el autor, por la primera vez, una multa de 25 escudos, de 30 por la segunda, y de 400 por la tercera. En este último caso la imprenta se cerrará, y el impresor será declarado inhábil para ejercer su profesion. Los libros y folletos, sean extrangeros ó nacionales, no podrán circular sin permiso de la Autoridad eclesiástica y de la política. Los libros y demas impresos no se podrán vender en calles y plazas, sino en tiendas con licencia para ello. Toda contravencion será castigada con la confiscacion del impreso y una multa de 40 á 200 escudos.

Las mismas disposiciones se aplican á los grabados y litografías.

Son declaradas nulas y de ningun valor las ventas y arriendos hechas de los bienes, muebles é inmuebles pertenecientes al clero, á los conventos y lugares piadosos efectuadas por el Gobierno revolucionario. Todo individuo que no remita á la policia en el término de cinco dias, libros, papeles, vasos, ornamentos y demas objetos sagrados, será considerado como culpable de hurto voluntario y aplicándole por consecuencia todo el rigor de las leyes. Se hará acreedor á las mismas penas el que posea objetos arrancados á los particulares durante el reinado demagógico y no los remita á la policia en el mismo término.

En nuestra residencia actual de Viterbo 3 de Agosto de 1849.—Girolamo de Andrea, Arzobispo de Mitilene, Comisario pontifical extraordinario.

REINO LOMBARDO-VENETO.—MILAN 14 DE AGOSTO.

La *Gaceta de Milan* inserta la siguiente proclama:

«Muchos de los vasallos lombardo-venecianos, que á consecuencia de los sucesos políticos se habian alejado de su pais, han vuelto á entrar ya en su territorio sin ser bajo ningun concepto inquietados por la parte que habian tenido en aquellos sucesos. Pero habiendo llegado á mi noticia que hay otros muchos que á pesar de sus deseos de volver á su patria permanecen sin embargo en el extranjero á instigacion de hombres turbulentos y malévolos que no cesan de acriminar y desnaturalizar el acto generoso y leal del Gobierno del Emperador para con sus vasallos, vengo en declarar, para que cese toda duda y para animar los reacios, que todos los súbditos lombardo-venecianos en la actualidad ausentes en el extranjero por causa de los sucesos políticos, pueden libre é impunemente volver á entrar en el reino en todo el mes de Setiembre próximo.

Estos y todos los que ya han venido serán tratados como los demas vasallos, á excepcion de los individuos contenidos en la adjunta lista, á quienes en atencion á su injustificable perseverancia, en las mismas revoluciones, y á sus tendencias subversivas, no se les puede permitir por intereses de la paz y de la tranquilidad general, que residan en los Estados austriacos. Los que en el término prefijado no vuelvan á entrar en el reino, serán excluidos por este hecho del mencionado beneficio. Todos los que no entren, sea por efecto de la presente proclama, sea por un hecho personal, podrán pedir, conforme á las leyes vigentes, la autorizacion para emigrar.

Si alguno fuese juzgado culpable de un nuevo delito contra la tranquilidad del Estado, la parte de culpabilidad perdonada se acumulará con la nueva, siendo castigado por las dos con arreglo á las leyes. Los efectos de la presente proclama no son extensivos á la ciudad de Venecia ni á sus dependencias, por hallarse todavía en estado de insurreccion.»

Sigue á esta proclama una lista de 86 personas excluidas del beneficio de la amnistia, que por supuesto son las figuras mas perfectas que Mr. Turnour podria escoger para representarnos un coro de angelitos.

PIAMONTE.—TURIN 12 DE AGOSTO.

Hoy lunes á las diez de la mañana se ha reunido en cuerpo el Parlamento en la iglesia de San Giobani para asistir á las honras fúnebres que han tenido lugar en memoria de la llegada á esta de los restos de Carlos Alberto venidos de Oporto.

—La *Gaceta piamontesa* inserta la siguiente carta de Génova:

Las desavenencias sobrevenidas aqui entre algunos paisanos y varios militares solo son personales, y la tranquilidad pública no se ha turbado. Se espera que estos choques no volverán á renovarse.

El Teniente general comandante del segundo cuerpo de ejército ha publicado la siguiente orden del dia:

Desagradables disensiones han estallado estos dias últimos entre militares y paisanos, que pudieron haber tenido funestas consecuencias. Importa mucho que semejantes hechos no se renueven mas. Vosotros habeis dado en la guerra grandes pruebas de valor para que se pueda dudar que el honor os es mas precioso que la vida.

Evitad toda contestacion personal, y considerad los casos ocurridos como hechos aislados; un respeto reciproco abrirá bien pronto la via á una concordia fraternal. Recordad que si una severa disciplina es indispensable en la guerra para vencer, es igualmente necesaria en tiempos de paz para prepararse á la guerra, mantener la tranquilidad pública y conciliarse la estimacion de todos.

Génova 11 de Agosto.—La Marmora.

IDEM 15.

Hoy deben embarcarse el Príncipe de Carignan, dos Ayudantes de campo, algunos Oficiales, ordenanzas del Rey, el limosnero mayor y el teólogo Simonino, los cuales van á Oporto en busca de los restos mortales del Rey Carlos Alberto. Los vapores de la marina Real estan prontos para trasportarlos, y se cree esten de vuelta para el mes de Setiembre. El cadáver permanecerá expuesto por tres dias en Turin en el palacio de los suizos despues de haber celebrado los funerales en la iglesia de San Miguel.

SUIZA.—BERNA 11 DE AGOSTO.

El Consejo federal ha dirigido á diferentes autoridades otra circular concerniente á los Jefes de los refugiados alemanes, cuyos principales artículos son los siguientes:

Habiendo el Gobierno frances introducido algunas alteraciones en las condiciones impuestas al principio sobre el tránsito por la Francia de los Jefes políticos y militares de la reciente insurreccion badea y rhiniana expulsados de la Suiza por nuestro decreto de 16 de Julio último, nos hallamos en el caso de modificar las instrucciones contenidas en nuestra circular de 27 del mismo mes.

Los pasaportes que debe facilitarse á esta clase de refugiados para trasladarse á su destino serán expedidos, no por las autoridades cantonales, sino por el prefecto del departa-

tamento por donde entren en el territorio de la República francesa. Al entregarles el pasaporte, el prefecto les designará el itinerario que deben seguir para trasladarse al punto donde deben abandonar el territorio francés. Los emigrados que pretenden pasar á América serán dirigidos al Havre.

Para ser recibidos en Francia los refugiados de quicnes se trata deberán llevar un itinerario expedido en la cabeza del departamento que al efecto se les entregará. Este itinerario ó pasaporte provisional será expedido por nuestro departamento de justicia y de policía, en el cual se designará el punto por el cual los refugiados piensan entrar en Francia.

La cuestion de la entrega de armas y municiones recibidas en el territorio suizo por los refugiados alemanes, cuestion que amenazaba á la Suiza de un rompimiento con el Gran Ducado de Baden, hace unos dias que se ha solventado legalmente. El Consejo de los Estados ha aprobado las decisiones del Consejo nacional por una gran mayoría: hé aqui el texto de la ley.

El Consejo federal queda autorizado para dictar las medidas necesarias, á fin de verificar la restitucion á quien de derecho corresponda del material traído al territorio suizo por los refugiados alemanes.

ALEMANIA.—HAMBURGO 14 DE AGOSTO.

Un batallon prusiano del 15 de línea, procedente de los Dos Ducados que regresaba á Prusia, se propuso hacer descanso y pasar la noche aqui. Advertido el pueblo de su llegada se exaltó, y cerró la puerta de la ciudad por donde debía entrar dicho batallon. Se dieron gritos, se profirieron injurias horribles, y se tiraron piedras y proyectiles contra la tropa y su comandante, dando este una prueba constante de moderacion y firmeza. La puerta se derribó, y el populacho, retirado á las murallas, continuó disputando desde ellas á las tropas su entrada en la ciudad, hasta que estas dieron una carga á la bayoneta y culatazos. Desgraciadamente en este ataque dado con resolucion y valor hay que deplorar muchos muertos y gran número de heridos.

Las tropas hallándose sumamente fatigadas tomaron posicion en un picadero que habia en los arrabales, donde fueron sitiadas en cierto modo. Llegó la noche, y durante esta se ha oido un tiroteo continuo, mientras el pueblo se esforzaba por incendiar las maderas del picadero, donde los prusianos estaban encerrados. Esta multitud fue rechazada varias veces por nuestra caballería que habia acudido al socorro de aquellos. Se construyeron barricadas que fueron tomadas á paso de carga, y se impidieron diferentes tentativas hechas para apoderarse de los almacenes de los armos.

PRUSIA.

La *Gaceta* de Colonia da los pormenores siguientes del teatro de la guerra:

Las noticias del teatro de la guerra del Este no llegan sino con dificultad desde que las comunicaciones entre Pesti y Viena estan interrumpidas. Las noticias de Szegedin deben llegarnos por Funkskirchen ó por Pesti que estan mas lejos. Los viajeros aseguran que Haynau se hallaba todavia en Szegedin, y que se estaba preparando para enviar una vanguardia á Mako, cerca de Maros. Parece que tiene ánimo de no tomar la ofensiva hasta que el Ban y el tercer cuerpo de ejército, al mando del General Bamberg, esten ya reunidos á él.

Al *Monitor prusiano* escriben de Viena lo que sigue:

En este momento los cuerpos de ejército de Messaros, Dembinsky y Desoffy se han reunido en la llanura en las cercanías de Arad, siendo imposible impedir que se les reuna la division de Vetter. Esperan á Georgey y á Bem, pero será en vano porque Georgey está vigilado por dos cuerpos rusos mandados por el General Paskewitch, que le impiden todo movimiento, y Bem se halla en la misma situacion respecto del ejército victorioso del Conde Clam-Gallas en la Transilvania. Entretanto nuestras fuerzas se dirigen en masa hácia Arad, centro de resistencia de los húngaros.

Hé aqui las posiciones de nuestro ejército: Paskewitch va desde Debreczin á Groswarden. El primer cuerpo de ejército austriaco, á las órdenes del General Schlik, ha llegado á las cercanías de Mako. Detras de él, cerca de Szegedin, está el cuerpo principal de ejército con el auxiliar de Panentin al mando del Feld-mariscal Haynau. El General Bamberg está en Atkanisa con el tercer cuerpo de ejército austriaco. Este marchará sobre Temeswar luego que se halle incorporado el Ban Jellachich. De Transilvania vienen nuevas fuerzas. El General Luders ha llegado á Szavvaros, y Grotenhjelm á Szamos-Upvar.

AUSTRIA.—VIENA 13 DE AGOSTO.

La *Gaceta de Viena* publica las siguientes noticias oficiales del cuartel general del General ruso Luders.

Schaetzburgo (Transilvania) 12 de Agosto.—Hoy ha tenido lugar en Schaetzburgo, entre una parte del quinto cuerpo de ejército ruso y los insurgentes mandados por Bem en persona, un combate importante que dió por resultado la completa derrota de los magyares. La primera bala húngara hirió al General Skariatin, que espiró una hora despues por efecto de su herida. Cuando el combate tocaba ya á su fin, dos divisiones rusas atacaron á la infantería que se encontraba delante de Weiskischen, y la alcanzaron con tanto vigor, que no tardó en emprender la fuga, dejando tendidos á la mitad de los enemigos que la componian. La venganza de los rusos por la muerte del General Skariatin ha sido terrible, pues mas de 4000 húngaros han perdido la vida en el combate. Los vencidos han tomado en su fuga la direccion de Keresstin al Norte de Schaetzburgo: van perseguidos por los cosacos.

Siete cañones, dos banderas, gran cantidad de municiones y muchos furgones cargados de equipages, el coche de camino de Bem conteniendo preciosos escritos, el sable de honor de gran precio que los habitantes de Klausenburgo le habian regalado, y 500 prisioneros, han caido en poder de los rusos. El mismo Bem ha logrado salvarse á duras penas, y ha sido herido de una lanzada. La pérdida de los rusos asciende á 44 hombres muertos y 406 heridos, entre ellos seis Oficiales.

El 30 Julio el General Dack rechazó cerca de Stein á unos

4000 húngaros. En cuanto á los 2000 hombres de infantería y 4000 de caballería de tropas magyares que entraron el 23 en el territorio de la Moldavia, permanecen allí hasta ahora, y tienen cinco cañones consigo. Sin embargo, se estan dando disposiciones para resistirlos en caso de necesidad.

La noticia de la batalla de Schaetzburgo se confirma por las siguientes líneas que inserta la *Gaceta de Colonia*:

Los dos cuerpos imperiales, el del Norte y el del Sur que avanzaban simultáneamente hácia lo interior del país, se reunieron cerca de Maros-Vasarhely en Transilvania. Tan luego como el Teniente general Grotenhjelm supo que los insurgentes, á consecuencia de una derrota sufrida cerca de Schaetzburgo comenzaban á retirarse de Maros-Vasarhely, emprendió la marcha en esta direccion, donde consiguió verificar su reunion con el cuerpo del General Luders.

Una correspondencia particular de Viena del 13 que publican las *Hojas litográficas*, trae lo siguiente:

El Príncipe Schwarzenberg volvió ayer de Varsovia, é inmediatamente salió para Schombrun. Esta mañana el Emperador ha venido á sorprender agradablemente á las tropas que hacian el ejercicio en el glasis, y ha presenciado las diversas evoluciones que hacian por espacio de dos horas.

Se dice que cuando se celebren los dias del Emperador serán reintegrados en sus respectivas armas los antiguos cuerpos de húngaros que estan reunidos ahora á la guardia nacional.

De comunicaciones dignas de crédito resulta que el Mariscal Paskewitch entró en Grosswarden, habiéndose retirado Kossuth á Panesowa.

El *Invidio Ruso* publica una carta dirigida por el Mariscal Wohlgemuth al General ruso Panintin, en la que se lee el siguiente párrafo:

«Considero el 21 de Junio (dia de la batalla de Pered), como uno de los mas felices de mi vida, y espero que muy pronto podremos reunirnos en otro campo de batalla, en donde pelearemos juntos y victoriosamente contra los enemigos del orden.»

Sobre esto dice la *Gaceta nacional de Basilea*, despues de citar este pasaje:

«Por nuestra parte podemos añadir que los Oficiales rusos manifiestan en voz alta hallarse convencidos de que el Czar, despues de haber pacificado la Hungria, se pondrá á la cabeza de una cruzada para restablecer completamente el orden en toda la Alemania.»

INDIAS ORIENTALES.—MACAO.

El periódico *Ovestad China Mail* que se publica en Hongkong hace una relacion de los desórdenes á que pudo dar lugar la irreverencia é intolerancia religiosa de Mr. Summerse.

Habiendo llegado este individuo á Macao en ocasion en que la Iglesia católica celebra un culto solemne á su divina Magestad (la procesion del Corpus Christi), y deseoso naturalmente de presenciar un acto nuevo á sus ojos, vió pasar la procesion, permaneciendo cubierto á pesar de las indicaciones corteses del P. Almeida, conocido de todos por hombre de buenos modales y palabras comedidas.

Esta falta de respeto excitó la indignacion del pueblo, y aunque el Gobernador mandó orden para que Mr. Summerse se descubriese hizolo por el momento, cubriéndose á poco otra vez; pero fue arrestado enseguida y llevado al cuerpo de guardia. Esta cuestion será decidida en un Tribunal supremo.

NOTICIAS VARIAS.

Un error popular ha hecho creer en Europa que la fuerza del buey existe en la cabeza, dimanando de ahí la costumbre de amarrarle por los cuernos, dejando libre el pescuezo, como se usa en Portugal. El buey, lo mismo que el caballo, debe trabajar con una collera, pues la columna vertebral trasmite á los hombros la fuerza muscular de las piernas traseras. El buey, sujeto á la noria, ejecuta un trabajo representado por 97 arrobas y media, elevado á tres pies de altura por segundo, y en ocho horas por 2756,842 arrobas.

Háblase en Paris de un nuevo sistema para empedrar las calles de aquella capital. Parece que los adoquines silíceos quedarán definitivamente abandonados. El nuevo empedrado será de un granito verde que se encuentra en las cuevas del Norte. Dicen que es tan hermoso como el mármol, y que costará menos que el empedrado ordinario hasta aqui conocido.

Segun unos apuntes que tenemos á la vista, el local de la fabrica de cerillas fosfóricas de Lizarbe y compañía, establecida en Cascante, comprende 1932 varas cuadradas, 46 espaciosas habitaciones, y tiene ademas un magnifico jardin y pozo con abundancia de agua. Hay empleados ordinariamente cien operarios que trabajan cien gruesas de cerillas cada dia, ó sean 44,000 cajas. Calcúlese cuántas fabricarán al año todas las fabricas de Europa, y cuál debe ser el consumo de esta produccion.

Segun carta de Guanajuato, en los almacenes del mineral de la Luz, se incendiaron 1,800 arrobas de pólvora, habiendo sido tan fuerte la detonacion, que sin embargo de ocurrir la conflagracion á cinco leguas de aquella ciudad, retumbó esta de un modo espantoso. De este triste suceso dicen ademas:

En el punto en que ocurrió tan lamentable suceso se destruyó el tiro de San Miguel, obra magnífica que habia costado mas de 80,000 libras esterlinas, desmoronándose ademas muchos edificios. El número de víctimas es incalculable, porque los miembros de unos se hallan diseminados á largas distancias, y no se sabe los que se hallarán entre los escombros.

En la plaza de la Luz se halló la cabeza de D. Joaquin Gutierrez, encargado del almacen, y un brazo que se reconoció ser suyo por un anillo que traía en un dedo, cuyo brazo estaba á distancia 60 varas de la cabeza.

Por este tenor se han encontrado fragmentos de hombres

y mugeres á enormes distancias, y familias enteras han desaparecido.

La columna de humo que se levantó á causa de la conflagracion se percibió en la presa de la Olla, es decir, á cinco y media leguas del punto de la catástrofe.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Agosto á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	26 pap.	..
Id. del 5 por 100.....	44 1/4 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	6 1/2 din.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 dias. 50-65 pap.	Paris, 5-34.
Alicante, 1/2 d.	Málaga 1/2 din. d.
Barcelona á ps. fs. par pap.	Santander, 1/4 d.
Bilbao id. id.	Santiago, 1 1/4 id.
Cádiz, 1/2 din. d.	Sevilla, 1/2 din. d.
Coruña, 1 1/4 id. id.	Valencia, 1/2 d.
Granada, 1 1/4 d.	Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Coleccion legislativa* de España correspondiente al segundo cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 44 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

El segundo cuatrimestre de 1847 está en prensa.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz el sábado 6 de Setiembre próximo sin falta alguna la fragata española *Victoria*, su capitán San Juan. Hasta dicho dia admite los pasajeros que se presenten, para los que tiene las mejores proporciones.

Se despacha en Madrid por D. Manuel Anduaga, calle del Príncipe, núm. 11, y en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro. 2

Saldrá del puerto de Cádiz en los primeros dias del mes de Octubre la fragata española *Bella gallega*, su capitán Benavides: es buque nuevo de primera marcha y con grandes comodidades para pasajeros.

Se despacha en Madrid por D. Manuel Anduaga, calle del Príncipe, núm. 11, y en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro. 2

CAJA DE DESCUENTOS MARITIMOS EN LIQUIDACION.

No habiéndose verificado la junta general extraordinaria convocada para el primer domingo de este mes por haber faltado cierto requisito en su convocacion, la comision liquidadora de esta sociedad cita nuevamente á los Sres. accionistas á junta general extraordinaria para el domingo 16 del mes próximo de Setiembre, recomendando su asistencia á ella por haber asuntos de importancia que someter á su deliberacion. La reunion será en el mismo local del despacho, calle de Carretas, núm. 14, cuarto bajo, á las doce del dia.

Madrid 21 de Agosto de 1849.—B. Minondo. 4

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO.

La junta directiva de esta compañía ha acordado que se exija de los Sres. accionistas el sexto plazo de 40 por 100, ó sean 200 rs. por cada accion de las que tienen suscritas, debiendo quedar realizados los pagos en el Banco español de San Fernando para el dia 20 de Setiembre próximo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos.

Madrid 20 de Agosto de 1849.—El secretario de la compañía, E. Sancho. 3

Secretoria de la junta inspectora del Instituto provincial de segunda enseñanza.

La junta inspectora del Instituto cantábrico de segunda enseñanza de Santander ha acordado admitir proposiciones de los que quieran ser empresarios del colegio de internos, que en dicho Instituto se va á establecer bajo el reglamento y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de mi cargo.

Los que tengan interes en convenirse con la junta pueden dirigir desde luego á la misma sus solicitudes hasta el dia 5 del próximo mes de Setiembre.

Santander Agosto de 1849.—Valentin Franco, secretario.

PEAFROS.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo á las ocho y media de la noche.—*Diego corrientes*, comedia en tres actos.—Baile nacional.—*Los payos hechizados*, sainete.

Precios.

Entrada general 2 rs.—Palcos sin entrada 20 rs.—Sillas con entrada 5 rs.—Delanteras 6 rs.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.